

ORD: N°

3646

**ANT:** RCA N° 469/2012, Etapa 1: Piques y Galerías; y RCA N° 243/2014, Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheros del SEA RM.

Informe de hallazgo paleontológico imprevisto en obras de construcción en Pique Vivaceta L3 Metro SA (Ingreso CMN N° 1529 del 16.03.2015).

Informe de hallazgo paleontológico imprevisto en obras de construcción Pique Vivaceta y Túnel Una Vía Línea 3 (Ingreso CMN 5289 del 25.08.2015).

Ord. CMN N° 1049 del 24.03.2016, se pronuncia sobre informe de rescate paleontológico por hallazgos en Pique Vivaceta y Túnel Una Vía L3.

Informe de rescate paleontológico de hallazgo de restos óseos en Túnel Una Vía Línea 3 de Metro S.A. (Ingreso CMN N°1124 del 17.02.2017).

**MAT:** Se pronuncia conforme con informe de rescate paleontológico, notifica destinación al MNHN e indica procedimiento para entrega de los bienes.

SANTIAGO,

11 AGO. 2017

**DE:** SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**A:** SR. PATRICIO LÓPEZ MENDOZA  
ARQUEÓLOGO TITULAR  
MANKUK CONSULTING AND SERVICES S.A.

Junto con saludarle cordialmente le informamos que este Consejo ha analizado y se manifiesta conforme el informe de rescate paleontológico "Restos óseos Túnel Una Vía, Línea 3", elaborado en el marco de un hallazgo paleontológico no previsto del año 2015 en las obras de Metro S.A. a raíz del cual se han iniciado una serie de medidas de monitoreo y gestión para la protección del patrimonio paleontológico.

En el mencionado informe, se describe el tratamiento y manejo efectuado a los restos óseos de mamíferos fósiles, identificado como pertenecientes al Superorden Xenarthra, posiblemente pleistocénicos.

Complementariamente y para mejorar la entrega de la información se solicita que en futuros informes se realice una mejora en cuanto a la calidad del registro fotográfico de los bienes *in situ*, del lugar del hallazgo y del proceso de monitoreo y deberá procurar que la identificación taxonómica con que se denomina el bien paleontológico a lo largo del informe sea uniforme y congruente. Se debe seguir el Código Internacional de Nomenclatura Zoológica (<http://www.iczn.org/iczn/index.jsp>) y/o *Phylocode: International Code of Phylogenetic Nomenclature* (<https://www.ohio.edu/phylocode/index.html>).



En relación a la custodia de las piezas paleontológicas, informamos que el Consejo de Monumentos Nacionales ha acordado destinar al Museo Nacional de Historia Natural los bienes paleontológicos descritos y solicitamos a usted que se ponga en contacto con dicha institución para realizar la respectiva entrega.

Finalmente hacemos presente que los bienes paleontológicos aludidos en el presente oficio deberán ser entregados cumpliendo las condiciones y criterios de preparación, conservación y embalaje establecidos por dicha institución, además de toda la documentación correspondiente al referido material (incluir en la ficha de identificación de la pieza al menos procedencia geográfica y estratigráfica y tratamientos realizados). Una vez realizada la entrega se deberá informar por escrito a este Consejo, y adjuntar copia del acta de recepción de los mismos por parte de la institución depositaria.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, se despide cordialmente,

  
**ANA PAZ CARDENAS HERNÁNDEZ**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Distribución:

- Sr. Rubén Alvarado Vigar. Gerente General de Metro S.A. Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414 Santiago.
- Sr. César Yáñez Cabrera. Jefe de Especialidad Ambiental. Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad Metro de Santiago. Huérfanos 670 piso 22, Santiago.
- Sr. Claudio Gómez Papic, director del Museo Nacional de Historia Natural. Parque Quinta Normal s/n, Santiago.
- Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendencia de Medio Ambiente, Calle Teatinos 288 piso 8, Santiago.
- Archivo CMN.

  
ACS/CSG/CDN  
CMN-PNP-162/2017